



Municipalidad Provincial de Paita

ACUERDO DE CONCEJO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

N° 106-2015-CPP
Paita, 24 de agosto de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de fecha 24 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 124-2014-CPP de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprueba la Ampliación del Dictamen N° 008-2014/MPP-Com. N° I –"AT.PyP", de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Comisión N° I –Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, en consecuencia se aprobó el proyecto de ordenanza municipal que adecuó las funciones y competencias de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Isllilla, La Tortuga, Yacila y Viviate.

Que, el artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 014-2014-CPP de fecha 18 de diciembre de 2014, establecía:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar a las Municipalidades de los Centros Poblados de La Isllilla, Tortuga, Yacila y Viviate las funciones y competencias siendo las siguientes:

- a. MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LA ISLILLA
(...)
a.5. En Tránsito, Vialidad y Transporte Público
 - o Otorgamiento de Licencias de Circulación de Vehículos menores
(...)
- b. MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LA TORTUGA
(...)
b.5. En Tránsito, Vialidad y Transporte Público
 - o Otorgamiento de Licencias de Circulación de Vehículos menores
(...)
- c. MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YACILA
(...)
c.5. En Tránsito, Vialidad y Transporte Público
 - o Otorgamiento de Licencias de Circulación de Vehículos menores
(...)
- d. MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VIVIAE
(...)
d.5. En Tránsito, Vialidad y Transporte Público
 - o Otorgamiento de Licencias de Circulación de Vehículos menores
(...)"

Que, mediante Informe N° 038-2015-GSC-SGTyV/MPP de fecha 4 de mayo de 2015, el Subgerente de Tránsito y Vialidad solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la revisión y modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2014-CPP de fecha 18 de diciembre de 2014, y la observación es la siguiente:

Dice: Artículo Segundo ítem a.5 Otorgamiento de Licencias de Circulación de vehículos menores.



Debe decir: Otorgamiento de permiso y/o tarjeta de circulación de vehículos menores.

También se debe tomar en cuenta que en la misma ordenanza, dicha observación se da para los ítems b.5, c.5 y d.5 del artículo segundo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 484-2015-GAJ/MPP de fecha 6 de julio de 2015 opina que resulta factible la modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2014-CPP de su artículo segundo, en consecuencia se remitan los actuados a la Comisión N° I - Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto para que emita su dictamen respectivo y posteriormente sea elevado al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de fecha 24 de agosto de 2015, el CPC Pedro Imán Aldean, Presidente de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, sustentó el Dictamen N° 013-2015/MPP-Com. N° I "AT.PyP" de la Comisión N° I –Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2014-CPP en su artículo segundo.

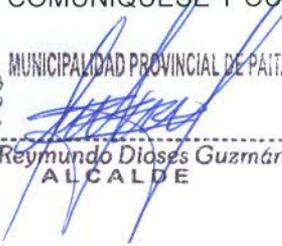
Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo el Dictamen N° 013-2015/MPP-Com. N° I - "AT.PyP.", se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 013-2015/MPP-Com. N° I - "A.T.PYP" de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, en consecuencia se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2014-CPP de fecha 18 de diciembre de 2014, en su artículo segundo ítems a.5, b.5., c.5 y d.5.debiendo decir en cada uno: **Otorgamiento de permiso y/o tarjeta de circulación de vehículos menores**, y emítase la correspondiente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

